



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2724

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La Ordenanza N° 5.254/23 y el Decreto Promulgatorio N° 2.922/23, que autoriza la aplicación de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires a las Licitaciones Públicas que se desarrollen en el Partido; y

CONSIDERANDO:

Que es la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Municipalidad de General Rodríguez la Autoridad Competente para definir la situación de tales fondos, según el Artículo N° 2 de la Ordenanza mencionada;

Que es necesario proceder a una reglamentación acorde para proceder a la regularización de los mismos y su forma de ser utilizados;

Que dicha Ordenanza en su Artículo N° 3 determina: *"El Fondo podrá utilizarse como determina la ley otrora mencionada, para el pago del proyecto, dirección e inspección, incluido honorarios y retribuciones del personal transitorio y/o permanente técnico y/o administrativo, instrumental, equipamiento, locación de inmuebles, elementos de movilidad y demás gastos afines a las obras en cuestión."*;

POR ELLO, el Intendente Municipal de la Municipalidad de General Rodríguez,

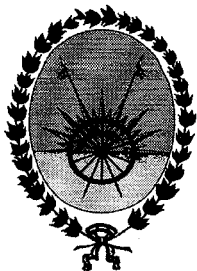
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Una vez realizado el Balance Final del año y determinados los fondos ----- con los que se cuentan, la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda podrá destinar los Fondos obtenidos a la adquisición de vehículos, insumos necesarios para la misma y retribuciones según se determine en el presente. En caso de adquisición de vehículos e insumos dada su imprevisibilidad podrán adquirirse en cualquier momento del año si se llega al valor del mismo y según se determine en el presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, considera ----- pertinente determinar hasta que porcentaje del mismo se podrá destinar a cada uno de los rubros y el mismo será tomado como Valor Tope Anual:

Ítem	% Tope
Vehículos	90,00%
Insumos	80,00%
Locación de Inmuebles	50,00%
Equipamientos Internos	70,00%
Equipamientos Externos	70,00%
Retribuciones Personal	70,00%

Los porcentajes de Retribuciones de Personal se determinaran como Valor Tope según el siguiente esquema, el mismo considerará el Sueldo Básico correspondiente a cada categoría con una Jornada Laboral de 40 Horas Semanales:



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2725

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Cargo	%Tope
Director	55,00%
Sub Director	60,00%
Jefe de División	70,00%
Jefe de Departamento	80,00%
Empleados Cat. 20 a Cat. 29	90,00%
Empleados Cat. 10 a Cat. 19	95,00%

ARTICULO 3°: Las adquisiciones serán inventariadas, quedando a resguardo de la
----- Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda por el tiempo de
servicio de las mismas. Los Vehículos quedaran a cargo de dicha Secretaría destinados
para las inspecciones por no menos de 5 (Cinco) años de servicio, no pudiendo ser
utilizados para otro fin.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.024.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.381 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2726

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

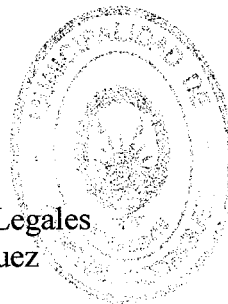
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JOSE MARTIN SANCHEZ VASQUEZ (D.N.I. N°: 95.406.904 – CLASE 1.986), Legajo Interno N°: 5.32, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de VEINTICUATRO (25) Horas Médicas semanales, quien se desempeñará como Médico en la Salas Periféricas dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F.131 AFECT.1212000 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

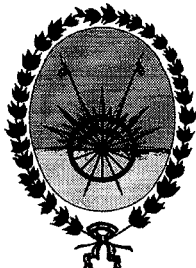
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.382 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)



Nº 2727

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. Elisa Mariana -----
BURGUENÑO (D.N.I. Nº: 31.015.756 – CLASE 1.984), Legajo Interno
Nº: 5.061, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.383 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2728

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María José FRANCO en la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal MARIA JOSE FRANCO (D.N.I. N°: 27.027.081 - CLASE 1.978), Legajo Interno N°: 2.904, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.384 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2729

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María Florencia SOSA en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 15 (QUINCE) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

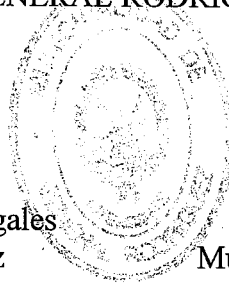
ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal MARIA FLORENCIA SOSA (D.N.I. N°: 30.939.703 - CLASE 1.984), Legajo Interno N°: 3.173, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 15 (QUINCE) HORAS NO MEDICAS Semanales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.385 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



N° 2730

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Deborah Alicia FALCON en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 15 (QUINCE) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

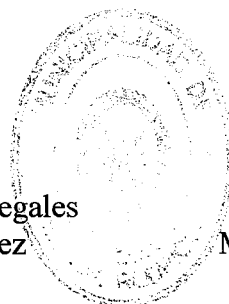
ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal DEBORAH ALICIA FALCON (D.N.I. N°: 30.593.294 - CLASE 1.983), Legajo Interno N°: 3.363, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 15 (QUINCE) HORAS NO MEDICAS Semanales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.386 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 2731

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Virginia Inés MUÑOZ en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

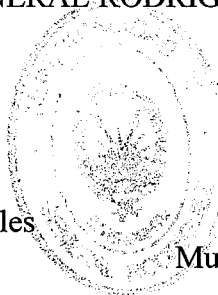
ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal VIRGINIA INES MUÑOZ (D.N.I. N°: 23.175.642 - CLASE 1.973), Legajo Interno N°: 3.364, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.387 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



N° 2732

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Débora LOMBARDI en la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

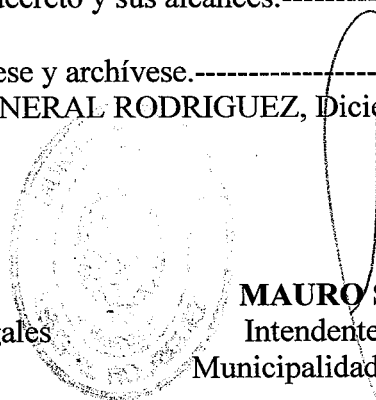
ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal DEBORA LOMBARDI (D.N.I. N°: 29.784.188 - CLASE 1.982), Legajo Interno N°: 3.403, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.388 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



[Handwritten signature]
N° 2/33

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Francisco Narciso ARROYO en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

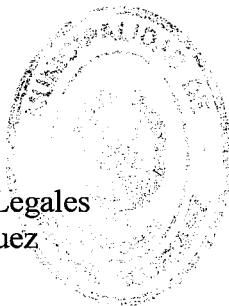
ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, al agente ----- municipal FRANCISCO NARCISO ARROYO (D.N.I. N°: 14.597.826 - CLASE 1.962), Legajo Interno N°: 3.406, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

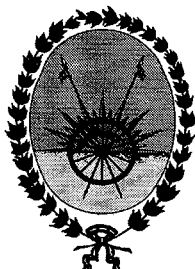
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

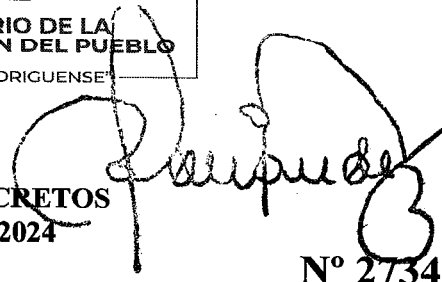
DECRETO N°: 2.389 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024


N° 2734

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Sabrina SORIA en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

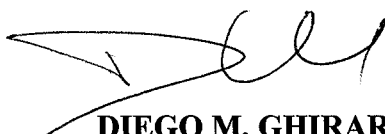
D E C R E T A

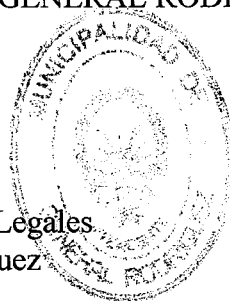
ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal SABRINA SORIA (D.N.I. N°: 28.545.485 - CLASE 1.981), Legajo Interno N°: 3.427, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

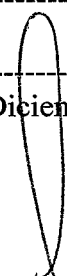
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.390 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 2735

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Rocío Belén DEL BIANCO en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal ROCIO BELEN DEL BIANCO (D.N.I. N°: 31.448.804 - CLASE 1.985), Legajo Interno N°: 3.527, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.391 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 2736

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Silvana Marina RIVERA en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal SILVANA MARINA RIVERA (D.N.I. Nº: 33.080.471 - CLASE 1.987), Legajo Interno Nº: 3.902, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.392 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma]
N° 2737

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Daiana Maricel URBIETA en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal DAIANA MARICEL URBIETA (D.N.I. N°: 37.678.705 - CLASE 1.993), Legajo Interno N°: 4.179, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.393 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 2738

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Camila Aylen CUELLO en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal CAMILA AYLEN CUELLO (D.N.I. Nº: 39.109.744 - CLASE 1.995), Legajo Interno Nº: 4.226, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

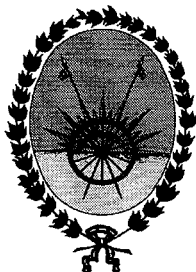
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.394 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María Florentina de Jesús GOMES en la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 20 (VEINTE) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal MARIA FLORENTINA DE JESUS GOMES (D.N.I. N°: 35.723.342 - CLASE 1.991), Legajo Interno N°: 4.402, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 20 (VEINTE) HORAS NO MEDICAS Semanales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.395 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Camila MARINO en la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

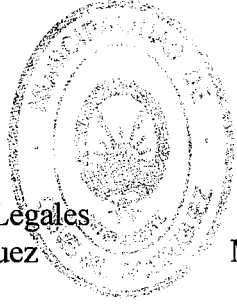
ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal CAMILA MARINO (D.N.I. N°: 38.318.934 - CLASE 1.994), Legajo Interno N°: 4.421, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.396 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



[Firma manuscrita]

N° 2741

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Florencia Luciana GOMEZ en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 01 de Enero de 2.025, a la agente ----- municipal FLORENCIA LUCIANA GOMEZ (D.N.I. N°: 31.823.322 - CLASE 1.985), Legajo Interno N°: 4.938, quien se desempeñará como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) HORAS NO MEDICAS Semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

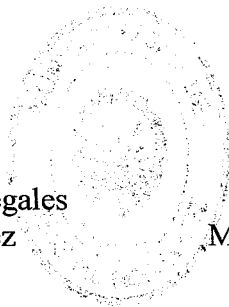
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.397 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 2742

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.123/24, iniciado por la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-253.123/24, solicita se declare de Interés Municipal la *Feria de Reyes* que se llevará a cabo los días 4 y 5 de Enero de 2.025 en la Plaza Central de esta Ciudad;

Que, el evento de mención tiene como objetivo generar un impacto social a la comunidad a través de la exhibición de las producciones de Artesanos y Emprendedores Locales;

Que, a fs. 03 toma intervención el Señor Intendente Municipal Lic. Mauro GARCIA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica que declare de Interés Municipal tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*", la realización de la *Feria de Reyes* ----- que se llevará a cabo los días 4 y 5 de Enero de 2.025 en la Plaza Central de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.398 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 2743

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-253.093/24, iniciado con motivo de la necesidad de proceder a la firma del *"Convenio de Diferimiento Parcial de Jus Previsional para Apoderados Municipales Externos"* a celebrarse entre la Municipalidad de General Rodríguez y la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/6 del Expediente N° 4.050-253.093/24 se encuentra glosado el *"Convenio de Diferimiento Parcial de Jus Previsional para Apoderados Municipales Externos"* a celebrarse entre esta Municipalidad de General Rodríguez y la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Convenio tiene por objeto el diferimiento parcial del pago de las cargas previsionales en la modalidad en él precripta;

Que deviene en procedente, conforme lo peticionado a fs. 13 del Expediente de mención, disponer "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante la suscripción del convenio en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante de General -----
Rodríguez, dispónese la suscripción del *"Convenio de Diferimiento Parcial de Jus Previsional para Apoderados Municipales Externos"* a celebrarse entre la Municipalidad de General Rodríguez y la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que obra a fs. 4/6 del Expediente N° 4050-253.093/24 y que como Anexo I, pasará a formar parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.399 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)

Doc. No. - 2400

Corresp. Exp. N° 4076. 210401/89



-PROYECTO DE CONTRATO DE LOCACION.-

En la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de Enero de 2.025; entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ (C.U.I.T. N° 30-99900087-4)**, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, **Lic. Mauro Santiago GARCIA**, con domicilio en la calle 2 de Abril N° 756, en adelante llamada **"LA LOCATARIA"** por una parte y por la otra la **Señora María Eugenia ORTEGA** (D.N.I. N° 20.432.141 / C.U.I.T. N° 27-20432141-3), argentina, casada, con domicilio en la Avenida España N° 236 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; en lo sucesivo denominada **"LA LOCADORA"**, se conviene suscribir el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas: - - - - -

PRIMERA: LA LOCADORA cede en locación a LA LOCATARIA, y esta toma en tal carácter, con destino al funcionamiento de los Juzgados de Faltas Municipales y/u oficinas de dependencia de la administración pública municipal, el inmueble ubicado en la Avenida Bernardo de Irigoyen N° 654 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circunscripción : I - Sección: B - Manzana: 104 - Parcela: 11, de este Partido. - - - - -

SEGUNDA: El inmueble se compone por: a) Planta Baja: Sala de recepción y oficina, con hogar, escalera de madera; cuatro baños instalados, con inodoro, vanity, apliques y accesorios, y dos de ellos completos con bidet y bañera; una cocina con mesada, cocina con horno y cuatro hornallas, y grifería completa; seis oficinas internas; una séptima oficina en la parte lateral trasera del inmueble, con acceso directo; y b) Planta Alta: Sala de recepción con azotea sentido contrafrente; dos baños completos e instalados; cuatro oficinas, una de

ellas con balcón hacia el frente del inmueble. El inmueble se entrega con seis equipos de aire acondicionado frío/calor, uno de 6.400 fg., dos de 3.000 fg. y tres de 2.500 fg.; un termotanque; dos calefactores de 2.500 kcal., todo instalado y en perfecto funcionamiento, como así también sus baños y cocina. El inmueble se entrega en perfecto estado, con todas sus aberturas, persianas, herrajes, apliques de luz, instalación eléctrica completa con teclas, enchufes, tapas en tomas de corriente, térmicas, tableros y accesorios instalados y en funcionamiento.-----

TERCERA: El plazo de la locación se conviene por el término de seis (6) meses, contados a partir del día 1º de Enero de 2.025, venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2.025. Al término de dicho plazo la **LOCATARIA** deberá hacer entrega del bien locado a la **LOCADORA** y/o representante de ella, en las mismas condiciones que lo recibió salvo el desgaste natural ocasionado por el tiempo y el buen uso, completamente desocupado y libre de toda otra clase de ocupantes y efectos. Sin perjuicio del término pactado queda abierta la opción para una renovación, teniendo la **LOCADORA** que dar prioridad a la **LOCATARIA** antes que a cualquier otro futuro inquilino.-----

CUARTA: El precio convenido para la presente locación se establece en la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 8.850.834.-), pagaderos en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 1.475.139.-), pagaderas de Enero de 2.025 a Junio de 2.025, inclusive. Las cuotas mencionadas serán abonadas del 1º al 10 de cada mes por ante la Tesorería Municipal.-----

QUINTA: Los alquileres que menciona la cláusula cuarta del presente, se pactan por períodos de mes entero.-----

SEXTA: Se deja expresa constancia que los términos convenidos son perentorios y por consiguiente fenecen por su solo vencimiento, sin necesidad de notificación alguna, judicial o extrajudicial.-----

SEPTIMA: La **LOCATARIA** es la única responsable del pago de energía eléctrica,

Corresp. Exp N° 4050. 210.401/19



gas y agua; debiendo entregar a la parte **LOCADORA** todos los comprobantes originales pagos de los mismos antes de la fecha de su vencimiento, a fin de proceder a su archivo y como condición previa para el cobro del alquiler. El incumplimiento de las obligaciones asumidas en esta cláusula será suficiente causal de desalojo. La **LOCATARIA** se compromete a colocar y registrar el servicio de energía eléctrica y gas a su nombre dentro de los treinta (30) días de la firma del presente. Asimismo, la **LOCATARIA** se obliga a gestionar nuevamente la transferencia a nombre de la parte **LOCADORA** una vez finalizado el plazo de la presente locación, no pudiendo en ningún caso dar de baja los medidores relacionados.-----



OCTAVA: La **LOCATARIA** no podrá hacer modificaciones en el inmueble, sin conformidad previa, expresa y escrita de la parte **LOCADORA**, quedando entendido en este caso que las modificaciones o mejoras que se realicen consentidas no darán derecho a retribución o compensación alguna y quedarán en beneficio de la propiedad.-----

NOVENA: Queda absolutamente prohibido a la **LOCATARIA** subalquilar, ceder o transferir este contrato y/o los derechos y obligaciones resultantes del mismo, sea en forma gratuita u onerosa.-----

DECIMA: Para el caso de mora en el pago de los alquileres sin perjuicio de las demás acciones a que tenga derecho la parte **LOCADORA**, la **LOCATARIA** deberá abonar un interés diario del 0.25 % del valor locativo, contando para el cómputo el primer día del mes que corresponda. Sin perjuicio de ello, la falta de pago puntual de dos meses será causal de desalojo. A los efectos de la percepción de las multas en caso de acción judicial las partes convienen de común acuerdo que se tramitará por la vía ejecutiva con renuncia a cualquier otro procedimiento que pudiera corresponder.-----

DECIMA PRIMERA: Los intereses moratorios, las multas y las tasas e impuestos se consideran accesorios del alquiler a todos los efectos.-----

DECIMA SEGUNDA: La mora en el cumplimiento de las obligaciones de **LA LOCATARIA** se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna, salvo que la misma sea exigida por disposición legal.-----

DECIMA TERCERA: Se libera a la parte **LOCADORA** de toda responsabilidad por los daños y contingencias que pueda sufrir el personal a cargo de la parte **LOCATARIA**, terceros o transeúntes, que se encuentren en el inmueble locado, como por consecuencia de incendios, roturas de caños, descargas eléctricas u otros hechos derivados del inmueble arrendado, siendo las reparaciones por su cuenta, al igual que los daños, y perjuicios que por esas causas les ocasione a los terceros, lindantes o no lindantes, transeúntes, y empleados o locadores.- -

DECIMA CUARTA: La **LOCATARIA** deberá contratar una póliza por incendio y/o destrucción, responsabilidad civil hacia terceros endosada a favor de la parte **LOCADORA** dentro de los próximos treinta (30) días, debiendo abonar puntualmente la misma y entregar dicho comprobantes a la parte **LOCADORA** a fin de proceder a su archivo y como condición previa para el cobro de los alquileres.-----

DECIMA QUINTA: La **LOCATARIA** se obliga a mantener el inmueble en perfecto estado de uso y conservación, lo que constituye condición esencial del presente contrato. A los fines de constatar el estado de preservación del bien, la parte **LOCADORA** se encuentra facultada a realizar visitas bimestrales, a partir del día de la fecha, tomando las medidas necesarias para evitar molestias. Toda vez que en dichas visitas se constaten desperfectos o roturas en mobiliario, equipamiento, accesorios, mampostería, pintura o menoscabos edilicios de cualquier índole, la parte **LOCATARIA** deberá acondicionar y reponer los bienes a su correcto estado de preservación y funcionamiento, conforme fueron recibidos, dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de notificación. Sin perjuicio de las demás acciones a que tenga derecho la parte **LOCADORA**, transcurridos sesenta (60) días corridos desde la mora en el cumplimiento de las reparaciones, la propietaria se encuentra facultada para

Corresp. Exp. N° 4050 21040/19



rescindir unilateralmente la relación locativa, siendo la presente, cláusula resolutoria expresa suficiente.-----

DECIMA SEXTA: La **LOCATARIA** podrá resolver de forma anticipada el presente contrato de locación, comunicando la decisión que en tal sentido toma a la parte **LOCADORA**, treinta (30) días antes de la fecha fijada para la desocupación, quedando entendido que el inmueble será restituido en las mismas y buenas condiciones en que fue recibido, con todos los alquileres pagos, como así también las exigencias mencionadas en las cláusulas de este contrato. Si la **LOCATARIA** hace uso de la opción resolutoria, deberá abonar a la parte **LOCADORA** en concepto de indemnización la suma equivalente a un mes de alquiler al momento de desocupar el inmueble.-----

DECIMA SEPTIMA: A los efectos del pago del sellado correspondiente al presente contrato se deja constancia que **LA LOCATARIA** se encuentra exento del mismo por el art. 177 de la Ley 10.397, motivo por el cual queda a cargo de la parte **LOCADORA** el pago del cincuenta por ciento (50 %) del importe total que corresponde tributar, salvo que ésta acredite en forma fehaciente estar exenta del pago del mencionado gravamen dentro de los (2) días de la suscripción del presente.-----

DECIMA OCTAVA: Para todos los efectos legales que hubieren lugar las partes constituyen domicilio en los lugares ya indicados, sometándose a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez (B), con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, bajo las dieciocho (18) cláusulas precedentes se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.-



N° 2745

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Miriam ESCALANTE MACENA, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Hs. No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2025 a la Señora MIRIAM -----
----- ESCALANTE MACENA (D.N.I. N°: 25.778.730 - CLASE 1.977), --
revistando bajo Legajo Interno N°: 2.042, quien se desempeñará como Licenciada en
Enfermería en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo
establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado
por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por
Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.401 (DOS MIL CUATROCIENTOS UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]

Nº 2746

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ANA VERONICA NATALE (D.N.I. Nº: 24.725.495 – CLASE 1.975), Legajo Interno Nº: 2.925, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.402 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 2747

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. IGNACIO JAVIER ----- DURAÑONA (D.N.I. Nº: 33.528.205 – CLASE 1.988), Legajo Interno Nº: 3.117, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y DDHH.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.403 (DOS MIL CUATROCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2748

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

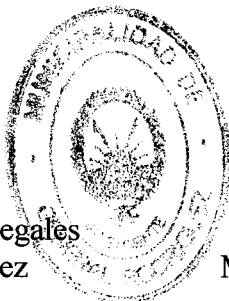
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. SABRIANA -----
----- ELEONORA DIMARIA (D.N.I. N°: 26.658.672 – CLASE 1.978),
Legajo Interno N°: 3.437, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de
2.025, quien se desempeñará como Profesional Farmacéutica, con una Jornada Laboral
de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.404 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO)



[Firma manuscrita]
N° 2749

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ROMINA -----
----- ELIZABETH GIBERTI (D.N.I. N°: 36.648.858 – CLASE 1.993),
Legajo Interno N°: 3.698, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de
2.025, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio en las Salas Periféricas, con
una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.405 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma]
N° 2750

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ROSA VIRGINIA-----
----- RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 26.104.020 – CLASE 1.977), Legajo Interno
N°: 4.374, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública.-----

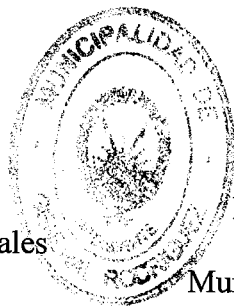
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

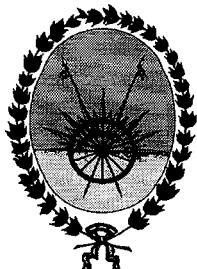
[Firma]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.406 (DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. OLIVIA VANESSA ---
----- ROJAS ALONSO (D.N.I. Nº: 93.018.072 – CLASE 1.980), Legajo
Interno Nº: 4.577, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.407 (DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE)



N° 2752

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

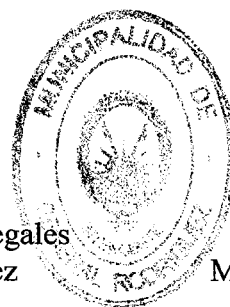
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. TRIANA YAEL -----
----- RUIZ (D.N.I. N°: 39.184.361 – CLASE 1.995), Legajo Interno N°: 4.770, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, quien se desempeñará como Licenciada de Psicología, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

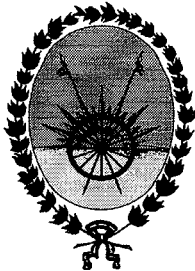
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.408 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO)



N° 2753

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. PAULA SABRINA ---
----- LOPEZ (D.N.I. N°: 29.233.447 – CLASE 1.982), Legajo Interno
N°: 4.947, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, quien se
desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas
No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.409 (DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 2754

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. VIVIANA DANIELA -
----- ESPINDOLA (D.N.I. N°: 30.075.280 – CLASE 1.983), Legajo Interno
N°: 4.950, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, quien se
desempeñará como Psicopedagoga, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No
Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

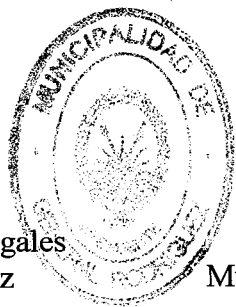
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.410 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2735

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

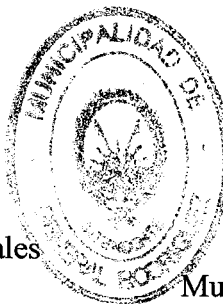
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. SOFIA NISI -----
----- (D.N.I. N°: 39.709.742 – CLASE 1.996), Legajo Interno N°: 4.977, a
partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de
Genero, Políticas Sociales y DDHH-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110117000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.411 (DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ROCIO SOLEDAD-----
----- NAVARRO (D.N.I. N°: 27.808.440 – CLASE 1.979), Legajo Interno N°: 4.978, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y DDHH.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.412 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma]
N° 2757

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. VERONICA ROSANA
----- LIMA MOREIRA (D.N.I. N°: 18.833.878 – CLASE 1.979), Legajo
Interno N°: 4.979, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.413 (DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIA LUJAN
----- SALINAS (D.N.I. Nº: 41.991.192 – CLASE 1.998), Legajo Interno
Nº: 4.992, a partir del día 1º de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con
una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, dependiente de la
Secretaría de Genero, Políticas Sociales y DDHH.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110117000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

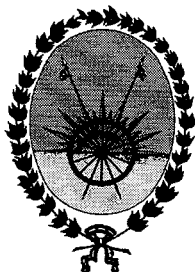
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.414 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 2/59

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Natalia Vanesa María CASSI, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima ----- pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2.025 a la Señora NATALIA--
----- VANESA MARIA CASSI (D.N.I. N°: 29.970.243 - CLASE 1.982), -
revistando bajo Legajo Interno N°: 5.021, quien se desempeñará en las Salas Periféricas,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14°
y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal
N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de
Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.415 (DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

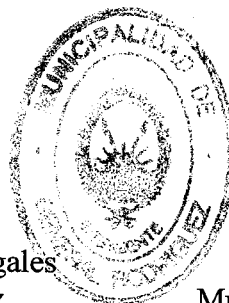
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GASPAR
----- OROZ (D.N.I. N°: 37.805.858 – CLASE 1.993), Legajo Interno
N°: 5.028, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio 2.025, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.416 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 2761

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor FEDERICO ----- GABRIEL SALVADOR MOLINELLI (D.N.I. N°: 37.250.985 – CLASE 1.993), Legajo Interno N°: 5.036, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio 2.025, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal ----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

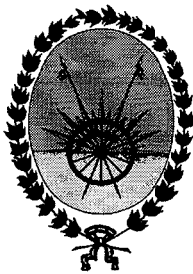
[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.417 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor JUAN
----- MANUEL ROLDAN (D.N.I. Nº: 38.664.663 – CLASE 1.994),
Legajo Interno Nº: 5.038, a partir del día 1º de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio
2.025, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.418 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO)



Nº 2763

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JUAN JORGE ----- RODRIGUEZ (D.N.I. Nº: 27.621.603 – CLASE 1.979), Legajo Interno Nº: 5.040, a partir del día 1º de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.419 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2764

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Jonathan Daniel FIGUEROA, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2.025 al Señor JONATHAN --
----- DANIEL FIGUEROA (D.N.I. N°: 37.185.112 - CLASE 1.992), -----
revistando bajo Legajo Interno N°: 5.048, quien se desempeñará en las Salas Periféricas,
con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas No Médicas Semanales, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y
104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal
N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de
Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.420 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 2765

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Irina Nazareth TORRES, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2.025 a la Señora IRINA -----
----- NAZARETH TORRES (D.N.I. N°: 41.212.908 - CLASE 1.998), -----
revistando bajo Legajo Interno N°: 5.055, quien se desempeñará en las Salas Periféricas,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14°
y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal
N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de
Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.421 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Paola Roció PEREYRA, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 1º de Enero de 2.025 a la Señora PAOLA -----
----- ROCIO PEREYRA (D.N.I. Nº: 38.697.625 - CLASE 1.994), revistando
bajo Legajo Interno Nº: 5.089, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la -----
Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8º, 14º y 104º
del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº: 4.976
de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de
2021.-----

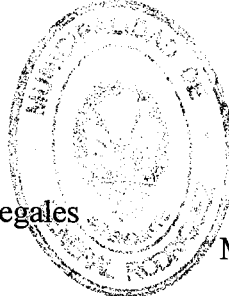
ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.422 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma]
Nº 2767

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Alan Nicolás NAVARRO, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2.025 al Señor ALAN -----
----- NICOLAS NAVARRO (D.N.I. N°: 35.535.370 - CLASE 1.991), -----
revistando bajo Legajo Interno N°: 5.090, quien se desempeñará en las Salas Periféricas,
con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104°
del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976
de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de
2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

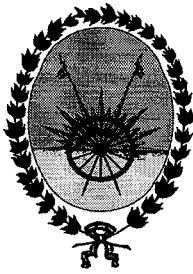
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.423 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 2768

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Mónica Mabel CHAMARRO, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2.025 a la Señora MONICA ----- MABEL CHAMARRO (D.N.I. N°: 20.984.974 - CLASE 1.969), ----- revistando bajo Legajo Interno N°: 5.092, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.424 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2769

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Selva Marina SANCHEZ, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

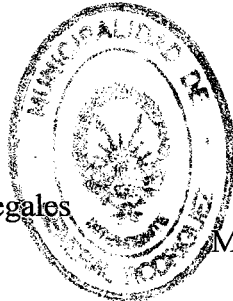
ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2.025 a la Señora SELVA ----
----- MARINA SANCHEZ (D.N.I. N°: 29.784.178 - CLASE 1.982), -----
revistando bajo Legajo Interno N°: 5.093, quien se desempeñará en las Salas Periféricas,
con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104°
del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976
de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de
2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.425 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO)



N° 2770

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Verónica Analía GIMENEZ, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2.025 a la Señora VERONICA ----- ANALIA GIMENEZ (D.N.I. N°: 40.887.547 - CLASE 1.995), ----- revistando bajo Legajo Interno N°: 5.100, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.426 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2771

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora
----- VERONICA CAROLINA ALCARAZ (D.N.I. N°: 24.445.611 –
CLASE 1.975), Legajo Interno N°: 5.131, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el
día 30 de Junio 2.025, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas
Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.427 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE)



N° 2772

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

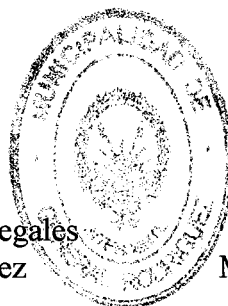
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ANTONELLA
----- YANEL VILLARREAL (D.N.I. N°: 38.058.951 – CLASE 1.994),
Legajo Interno N°: 5.136, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio
de 2.025, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales,
dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y DDHH.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110117000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.428 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2773

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ANALIA SOLEDAD
----- PONCE (D.N.I. N°: 32.149.031 – CLASE 1.986), Legajo Interno
N°: 5.145, a partir del día 1° Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.429 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma]
N° 2774

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

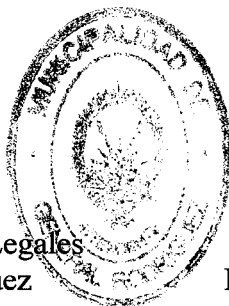
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. JORGELINA DE VINZENZI (D.N.I. N°: 21.143.206 – CLASE 1.969), Legajo Interno N°: 5.147, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110117000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.430 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA)



[Firma manuscrita]
N° 2775

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. LAURA PATRICIA RAMOS (D.N.I. N°: 23.100.815 – CLASE 1.972), Legajo Interno N°: 5.161, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

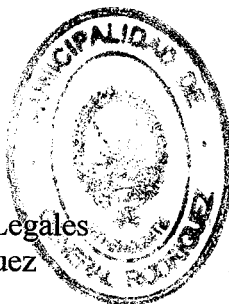
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.431 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor ENRIQUE DIEGO VILLAGRAN (D.N.I. Nº: 18.579.242 – CLASE 1.967), Legajo Interno Nº 4.746, a partir del día 1º de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, quien se desempeñará como Médico Ginecólogo en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.432 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2777

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

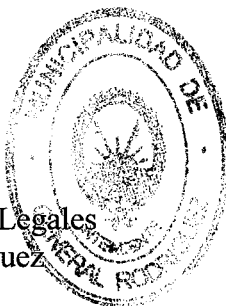
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. BRAIAN NEHUEN
----- HOLZMAISTER (D.N.I. N°: 45.626.324- CLASE 2.004), Legajo
Interno N°: 5.173, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de
2.025, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110118000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.433 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Francisco Martín TOTH, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente con una Jornada Laboral de 20 Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor FRANCISCO MARTIN ----- TOTH (D.N.I. N°: 43.052.445 – CLASE 2.000) - Legajo Interno N°: 4.699, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, 20 (VEINTE) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a partir del día 31 de Diciembre de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.434 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



N° 2779

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Mauricio Gabriel BARRERA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

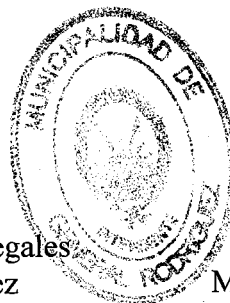
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor MAURICIO GABRIEL ----- BARRERA (D.N.I. N°: 39.113.860 – CLASE 1.995) - Legajo Interno N°: 4.458 quien se desempeña como Personal Obrero, Categoría XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Diciembre de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.435 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO)



N° 2780

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. LUIS ALBERTO
----- BILLONE (D.N.I. N°: 20.009.660- CLASE 1.968), Legajo Interno
N°: 3.063, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2781

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ADRIAN HECTOR TREVISANI (D.N.I. N°: 24.069.508 – CLASE 1.974), Legajo Interno N°: 3.695, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente de Conducción Superior-Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.437 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2782

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MACARENA ----- DESIREE MANAGO (D.N.I. N°: 38.058.641 – CLASE 1.994), Legajo Interno N°: 5.118, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.438 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2783

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

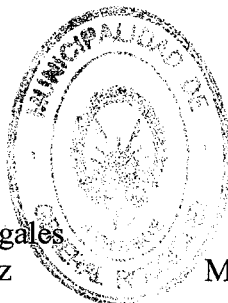
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. PATRICIO AGUSTIN
----- KEEGAN (D.N.I. N°: 26.200.963 – CLASE 1.977), Legajo Interno
N°: 5.119, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025,
dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.439 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2784

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

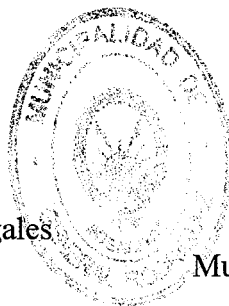
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. DORA DEL CARMEN
----- MOLINA (D.N.I. N°: 21.466.541 – CLASE 1.970), Legajo Interno
N°: 5.120, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025,
dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.440 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2785

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

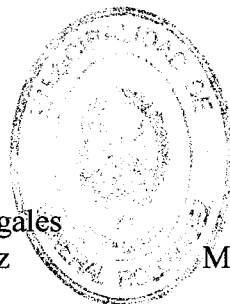
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. SERGIO GUSTAVO
----- REYES (D.N.I. N°: 22.947.530 – CLASE 1.972), Legajo Interno
N°: 5.121, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025,
dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.441 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2786

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. EMERSON NAZARENO
----- SOTELO (D.N.I. N°: 40.980.507 – CLASE 1.998), Legajo Interno
N°: 5.122, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025,
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.442 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS)



N° 2787

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. RUBEN MANUEL GALVAN (D.N.I. N°: 22.356.194 – CLASE 1.971), Legajo Interno N°: 5.125, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.443 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES)



N° 2788

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JOSE MARIA
----- PELLEGRINI (D.N.I. N°: 29.149.651 – CLASE 1.982), Legajo
Interno N°: 5.126, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de
2.025, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.444 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2789

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. PALOMA GUIDO Y SPANO (D.N.I. N°: 45.920.580 – CLASE 2.004), Legajo Interno N°: 5.128, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.445 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2790

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

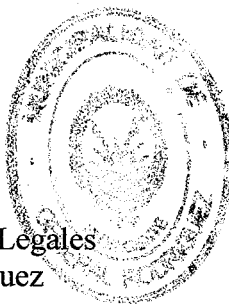
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ANGELICA
----- SABRINA LEIVAS (D.N.I. N°: 29.497.200 – CLASE 1.982), Legajo
Interno N°: 5.129, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de
2.025, dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y DDHH.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110117000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

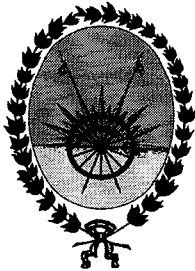
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.446 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2791

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JORGE MAXIMILIANO D'ANTONIO (D.N.I. N°: 41.690.218 – CLASE 1.998), Legajo Interno N°: 5.135, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

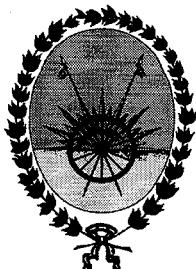
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.447 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



N° 2792

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. CRISTIAN CAMILO
----- BECERRA NARANJO (D.N.I. N°: 94.665.124 – CLASE 1.983),
Legajo Interno N°: 5.140, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre
de 2.025, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.448 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2793

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. GUADALUPE
----- MARTINEZ (D.N.I. Nº: 45.296.882 – CLASE 2.003), Legajo Interno
Nº: 5.141, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025,
dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.449 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 2794

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. DAIANA SOLEDAD
----- RODRIGUEZ (D.N.I. Nº: 34.906.200 – CLASE 1.989), Legajo Interno
Nº: 5.142, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025,
dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.450 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)